



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001 **2022-0013000**

Decisión: Pone en conocimiento

Ordena comisionar

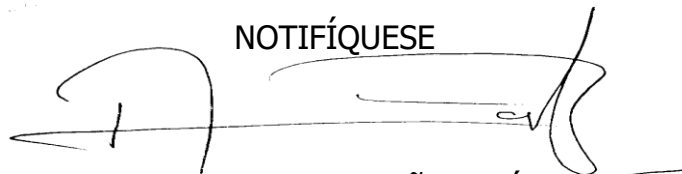
Se pone en conocimiento de las partes, escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia donde informa la inscripción de la medida cautelar ordenada sobre los inmuebles identificados con M.I. 015-79727 y 015-79905, objeto de esta demanda.

Inscrita como se encuentra la medida cautelar, se procede a comisionar a la Inspección Municipal de Policía Reparto de la localidad para que practique la diligencia de secuestro de los inmuebles citados.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de los folios donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada, y copia de ello, al apoderado del demandante, correo dairestrepo@yahoo.es, por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3314d966f4aa0530ad88cf544f8b1c6d06c300426a3c19648ad5e22cd1b4166e**

Documento generado en 05/10/2022 02:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>